



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0011 / CERO CERO ONCE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 12 DE MARZO DE 2019

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 12 de marzo de dos mil diecinueve, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria las señoras; JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE MARZO 06 DE 2019. 4. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA DE INGRESOS Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. 5. LECTURA DE COMUNICACIONES

.- **Alcaldesa (e):** Señoras Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 12 de marzo de 2019; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señora Alcaldesa (e) una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas las señoras Concejales, esto es las señoras: JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señora Alcaldesa (e) se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- Alcaldesa (e):** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2019, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras Concejales el orden del día de la sesión ordinaria.- **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA.-** 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE MARZO 06 DE 2019.- **Alcaldesa (e):** Está a consideración compañeras Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; Concejala Manuela Taday: Aprobado; Concejala Juana Sayay: Aprobado; Concejala Isabel Yaguachi: Aprobado; **Concejala Juliana Yaguarshungo:** Aprobado. **Alcaldesa (e):** Por unanimidad, se apruebe el acta de la sesión anterior. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 00035-C-GADMCG-2019** en Sesión Ordinaria de Marzo 12 de 2019, **RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE MARZO 06 DE 2019.-** 4. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA DE INGRESOS Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. **Alcaldesa (e):** Por metodología y como es la primera propuesta vamos a solicitar que por Secretaría se remita a la Comisión de Legislación.- **Resolución Nro. 00036-C-GADMCG-2019** En conocimiento del Memorando No. GADMCG-PS-2019-0644, de 27 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal GADMCG, mediante el cual presentan la propuesta de Reforma a la Ordenanza de ingresos y comercialización de las Unidades Productivas del Comité de Desarrollo Local del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; y, “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; mediante Resolución Nro. **Resolución Nro. 00036-C-GADMCG-2019** de 12 de marzo de 2019, **RESUELVE: Remitir a la Comisión de Legislación del GADMCG, el Memorando No. GADMCG-PS-2019-0644, de 27 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal GADMCG, mediante el cual presentan la propuesta de Reforma a la Ordenanza de**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ingresos y comercialización de las Unidades Productivas del Comité de Desarrollo Local del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote; a fin de que se sirva analizar y emitir el correspondiente informe, que será conocido en lo posterior en el Pleno de Concejo.- 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por Secretaría se procede dar lectura el Memorando Nro. GADMCG-DF-2019-0793-M, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el Lcdo. Isaías Allayca Tenesaca, Director de Gestión Financiera del GADMCG. **Alcaldesa (e):** Esta a consideración compañera para su conocimiento, luego de las deliberaciones correspondientes el Pleno del Concejo por unanimidad.- **Resolución Nro. 00037-C-GADMCG-2019** En conocimiento del Memorando Nro. GADMCG-DF-2019-0793-M, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el Lcdo. Isaías Allayca Tenesaca, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual solicita al señor Alcalde que por su intermedio informe al Concejo del GADMCG acerca de los traspasos de partidas presupuestarias de Gasto del Programa 11, 13, 33 y 36. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, manifiesta "(...) Una vez sancionada y aprobada el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...)"; Que, el Art. 256 IBÍDEM al referirse a los traspasos establece "*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades...*"; luego del análisis y deliberación correspondiente, en uso de la facultad prevista en los literales a) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización mediante Resolución Nro. 00037-C-GADMCG-2019 de 12 de marzo de 2019: por unanimidad el CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE RESUELVE: **Dar por conocido el Informe respecto al traspaso de partidas presupuestarias de Gasto del Programa 11, 13, 33 y 36, presentado mediante Memorando GADMCG-DF-2019-0793-M, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el Lcdo. Isaías Allayca Tenesaca, Director de Gestión Financiera del GADMCG.**- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión la señora Vicealcaldesa declara clausurado la misma siendo las 08h29 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Sra. Rosa Guaranga
ALCALDESA (E) DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

